Acta de la sesión ordinaria 42-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes primero de setiembre del dos mil veinticinco, a las nueve horas con catorce minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlos Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se suspende su telepresencia, según consta en texto del artículo XXVIII.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; (2) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (3) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (3) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (3) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Maria José Araya Alvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(2) Se suspende su telepresencia, según consta el artículo XXV y se reincorpora, según consta en el texto del artículo XXVIII.

(3) Finaliza la telepresencia, según según consta en el artículo XXV.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 42-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones extraordinaria 40-25, y ordinaria 41-25, en su orden celebradas el 20 y 25 de agosto del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 31-2025CC, 32-2025CC y 33-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Comercial

a.1 *Seguimiento metas anuales de colocación de crédito para programas del SBD y Pymes. Atiende SIG-54. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Informe resultados gerencia de negocios comercial Atiende SIG-47. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de TI:

b.1. *Informe PETI. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

c.1. *Seguimiento del modelo de efectividad de los órganos colegiados al primer semestre. Atiende SIG-64 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d. Gerencia General:

d.1 *Solicitud de prórroga sobre opciones para incrementar ingresos servicios y revisión de indicadores estratégicos, en atención del acuerdo de la sesión 31-25, art. III pto2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Informe sobre captaciones: Opinión sobre consideraciones para el plan estratégico Nuestro Horizonte: la gestión de las captaciones a la vista con el público. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Informe sobre el evento del archivo Incoming no aplicado del 17 de abril del 2023. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Informe revisión de normativa de crédito, solicitud de prórroga atención acuerdo sesión 25.25, art. VIII. pto.4. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)*

b. *Informe de desempeño del sector de Electricidad y Telecomunicaciones y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Seguros*

a.2 *Bicsa*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

b.1 *Comité Corporativo de Auditoría.*

b.2 *Comité Corporativo Ejecutivo*

c. Resumen semestral de acuerdos tomados por comités:

c.1 *Comité Corporativo de Auditoría*

d. BCR Pensiones:

d.1 *Solicitud colaboración Auditoría General Corporativa en auditoría de calidad.*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Estado de atención de los pendientes de la Auditoría Interna con corte al 31/ de agosto del 2025. Atiende acuerdo sesión 36-25, art. XVI, pto 5. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Seguimiento temas PEP:

b.1 *Informe mensual seguimiento temas PEP. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b.2 *Informe atención gestión inversionista PEP. Atiende acuerdo sesión 39-25, art. XXIII. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

La señora **Mahity Flores Flores** dice; "Muy buenos días, señores y señoras bienvenidos, vamos a iniciar la sesión de hoy 1 de septiembre, empezando mes que bueno. Muchas ganas. Sesión ordinaria 42-25, al ser las 9:14 de la mañana. Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día, ¿Algún comentario, observación al orden del día? ¿Don Julio)?".

El señor **Julio César Trejos Delgado** dice: "Dos temas muy rápidos, señora presidenta, Buenos días a todos, de nuevo. Una reunión que sostuve con el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica), con la presidenta ejecutiva, para ver temas, fideicomisos y negocios conjuntos. Y, dos, sobre ya la nota donde nos confirman que ganamos la licitación de la compra, de parte de la cartera de Desyfin. Gracias".

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** dice: "Muchas gracias doña Mahity. Buenos días a todos los señores directores y a los señores de la administración. Quizás en *asuntos varios*, pedirle un espacio para hacerles una invitación a los señores directores, para que nos puedan colaborar con una encuesta que queremos realizar, como parte de un estudio que estamos llevando a cabo".

La señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien. Con esos tres temas adicionales estaríamos aprobando, si los señores directores a bien lo tienen, el orden del día. Muy bien aprobado el orden del día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 42-25, con la inclusión de tres temas en el apartado de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositivita de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión extraordinaria 40-25, celebrada el veinte de agosto del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuaríamos con la aprobación de las actas. Don Pablo le cedo la palabra a usted, por favor".

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Gracias doña Mahity. Me refiero en primera instancia, al acta de la sesión extraordinaria, 40-25, celebrada el 20 de agosto pasado. En esta oportunidad, he de indicarles que, circulado ese documento, se recibieron observaciones de forma de parte de doña Mahity Flores Flores en los artículos II y artículo VII. También, doña Mahity hizo dos observaciones, pero en la parte dispositiva de dos acuerdos del artículo V y el artículo IV.

Me voy primero a permitir proyectarles los ajustes que propone hoy doña Mahity, en el artículo V, para su valoración, dado que el artículo IV es un artículo que fue declarado en firme, por lo que corresponde un recurso de revisión. El que muestro en pantalla (ver imagen n.°1), es el ajuste que propone doña Mahity al artículo V; ese artículo V estaba relacionado con el informe de seguimiento de la estrategia del SIGIR (Sistema de Gestión Integral de Riesgo), que realizó en su momento la Gerencia Corporativa de Riesgo. Específicamente, doña Mahity sugiere ajustes a la redacción del punto cinco, en la parte dispositiva del artículo; básicamente, lo que ella está solicitando es que lo que está en gris, que se elimine y que se ajuste lo que está en amarillo y procedo a leerlo para mejor comprensión.

Sería: Encargar a la Gerencia General y a la Subgerencia Administrativa, para que presenten, como máximo el 30 de setiembre 2025 un diagnóstico de la función que desempeña la Oficina de Control Interno, el cual debe considerar, pero no limitado a ello, un análisis sobre si la labor del área aporta valor a los procesos de cada una de las áreas del Conglomerado Financiero (BCR), así como que se valore la normativa que respalda el funcionamiento del área. Además, deberán incluir una propuesta con un plan de trabajo que permita fortalecer el área de Control Interno.

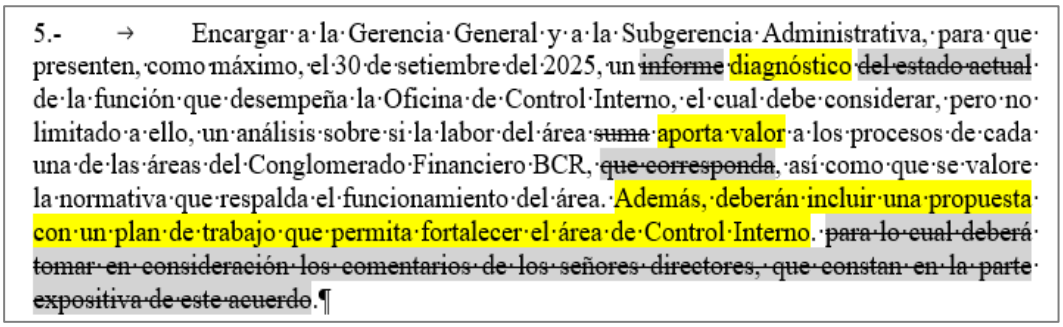
5.- → Encargar a la Gerencia General y a la Subgerencia Administrativa, para que presenten, como máximo, el 30 de setiembre del 2025, un ~~informe~~ diagnóstico ~~del estado actual~~ de la función que desempeña la Oficina de Control Interno, el cual debe considerar, pero no limitado a ello, un análisis sobre si la labor del área ~~suma~~ aporta valor a los procesos de cada una de las áreas del Conglomerado Financiero BCR, ~~que corresponda~~, así como que se valore la normativa que respalda el funcionamiento del área. Además, deberán incluir una propuesta con un plan de trabajo que permita fortalecer el área de Control Interno. ~~para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios de los señores directores, que constan en la parte expositiva de este acuerdo~~.¶

Imagen n.°1. Se dispone, artículo V, acta sesión 40-25
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Básicamente, eso serían los ajustes que se estarían proponiendo en este punto para su valoración, por parte de los señores directores y luego proceder al recurso de revisión, si lo tiene a bien".

La señora **Mahity Flores** dice: "Don Pablo perdón ahí, tal vez para aclarar a los señores directores, la intención de agregar esa redacción era incluir dentro de esa información que nos va a presentar la administración una propuesta de un plan de trabajo, que busca, precisamente, lo que conversamos nosotros, que es fortalecer el área de Control Interno, esto de acuerdo con lo que la administración ya viene trabajando. Entonces, más bien si les parece, sería como agregar esa parte del plan de trabajo. ¿Están de acuerdo? Parece que están de acuerdo".

Prosigue el señor **Villegas Fonseca**: "Muy bien, entonces ahora sí pasaríamos al tema del recurso de revisión doña Mahity, porque corresponde a un ajuste que usted propone en el artículo IV, pero que fue declarado confidencial. Es puntual, pero al tratarse de un artículo declarado firme, lo que corresponde es un recurso de revisión que sería sobre el artículo IV, punto dos, específicamente. Si lo tiene bien, doña Mahity, para que lo solicite.

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Sí, don Pablo perdón, yo no me había dado cuenta de que ya se había tomado firme y por eso es un tema de revisión. En realidad, la intención en este apartado era aclarar, dado que, según la normativa, Sugef 10-07 (*Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros)*, a esta Junta Directiva (General), le achacan la responsabilidad de velar porque se cumplan controles de los reclamos diferentes que se hagan, en los clientes. La idea era cómo aclarar el punto de que nos den a nosotros, como Junta Directiva, los mecanismos que la administración tiene, para comunicar y proteger, la información, pero más bien ahora no se y por el tema del recurso de revisión es más complejo. Consultó a doña Joaquinita (Arroyo Fallas) y a don Manfred (Sáenz Montero) hacer el ajuste. Si nos pueden ayudar en esto".

La señora **Joaquinita Arroyo Fallas** dice: "Consultó, ¿se comunicó ya ese acuerdo, don Pablo?".

Don **Pablo** menciona: "No, no señora, no se ha comunicado todavía".

Doña **Joaquinita** menciona: "Doña Mahity, no habría ningún inconveniente. Bueno, en todo caso, comunicado se puede hacer la rectificación del acuerdo, pero, más bien aquí lo que usted estaría es aclarando la instrucción. En esos términos, no habría ningún problema, yo no lo observo".

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice; "Igualmente doña Mahity. Como dice doña Joaquinita, comunicado o no comunicado se puede modificar el acuerdo".

Los miembros del directorio están de acuerdo con el recurso de revisión,

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Mahity Flores Flores, sobre el ajuste en la redacción a revisión de la parte dispositiva del artículo IV, relacionado con el Perfil de Riesgo del Banco de Costa Rica y del Conglomerado Financiero BCR, al cierre de junio del 2025.

2.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 40-25, celebrada el 20 de agosto del dos mil veinticinco, con excepción de la parte dispositiva del artículo IV, el cual, inmediatamente, será objeto del recurso de revisión, que fue admitido en el punto 1) anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Continuando en el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, se somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 41-25, celebrada el veinticinco de agosto dos mil veinticinco.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Procedo, ahora, con lo relacionado con (la aprobación), el acta de la sección 41-25, celebrada el 25 de agosto pasado. He indicarles que, circulado ese documento, solamente recibimos observaciones de forma, de parte de doña Mahity (Flores Flores), en los artículos V y X. El documento que está en *SharePoint* ya incluye esas observaciones. Sí les recuerdo que, en esta oportunidad, ese documento no lleva incluido el artículo XIX, que se desarrolló en sesión privada, por lo que, una vez terminada mi intervención, procederé a circular la versión definitiva de esas actas, a los señores directores. Si lo tienen a bien, doña Mahity".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien, gracias, don Pablo. Entonces quedarían aprobadas las actas 40-25 y 41-25, con las observaciones que usted ya. Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 41-25, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil veinticinco; conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-25, del 4 de agosto del 2025.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2054, del 26 de junio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores** dice: "Continuamos con el sétimo punto de la agenda, *Asuntos de juntas directivas* (*de subsidiarias y comités de apoyo*). Don Pablo, por favor, si me colabora con ese punto".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Claro, doña Mahity, con mucho gusto.

Me refiero, al primer grupo que corresponde al resumen de acuerdos tomados por la siguiente subsidiaria del Conglomerado Financiero (BCR); Se trata de BCR Corredora de Seguros y el Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que, la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento. Eso sería respecto al primer grupo".

En ese sentido, la señora **Flores Flores** indica: "Muy bien, señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 16-25, del 4 de agosto del 2025.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2054, del 26 de junio del 2025.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoria:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 08-2025CCA, del 18 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 09-2025CCA, del 24 de julio del 2025.
- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 31-2025CCE, del 5 de agosto del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 32-2025CCE, del 12 de agosto del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Me refiero ahora al segundo grupo, que corresponde también al resumen de acuerdos tomados por los siguientes comités: Comité Corporativo de Auditoría y Comité Corporativo Ejecutivo. La propuesta es en la misma línea, darlos por conocidos, tomando en cuenta de que se pusieron a su disposición,

en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento. Sí, destacando que, sólo en el caso del Comité Corporativo de Auditoría participan miembros de este órgano de dirección".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** externa: "Muy bien, si están de acuerdo los señores directores".

Los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente Comité Corporativo, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoria:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 08-2025CCA, del 18 de julio del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 09-2025CCA, del 24 de julio del 2025.
- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 31-2025CCE, del 5 de agosto del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondiente a la reunión 32-2025CCE, del 12 de agosto del 2025.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV y 52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión 32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce el informe que contiene un resumen de las labores llevadas a cabo por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones efectuadas durante el primer semestre del 2025, que comprende desde la reunión 01-25CCA, celebrada el 24 de enero del 2025, hasta la 07-25CCA, celebrada el 12 de junio del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: "Me refiero ahora al tercer grupo, específicamente, en esta oportunidad se les circuló un resumen semestral de los acuerdos y gestiones que realizó el Comité Corporativo de Auditoría, en el primer semestre del 2025.

Ese resumen es un detalle amplio de tres variables o tres aspectos importantes. Uno que tiene que ver con participación o presentaciones que hicieron los auditores internos de las distintas sociedades; un segundo punto relacionado con lo presentado en ese Comité por la Auditoría Externa, y una tercera variable que es asuntos varios. Se le somete a consideración para su conocimiento el informe que resume lo actuado por dicho Comité Corporativo de Auditoría, en ese primer semestre del 2025".

Siendo así, la señora **Mahity Flores Flores** acota: "Muy bien, señores directores, estaríamos dando por conocido el informe. Muy bien. Gracias, don Pablo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resumen las labores del primer semestre del 2025, del Comité Corporativo de Auditoría y que comprende de la reunión 01-25CCA, celebrada el 24 de enero del 2025, hasta la 07-25CCA, celebrada el 12 de junio del 2025.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere al proceso de ejecución del estudio Gobierno Corporativo 2025, donde se evaluarán aspectos de los alcances de la efectividad de gestiones que realiza la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Doña María Eugenia, usted tenía otro punto en *Asuntos Varios*".

Acto seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** externa: "Sí señora, muchas gracias; es algo muy puntual doña Mahity. Básicamente, comentarles a los señores directores que, como parte del Plan de Labores estamos en el proceso de ejecución del estudio Gobierno Corporativo 2025, y dentro de este estudio evaluamos algunos aspectos de los alcances de la efectividad de gestiones que realiza el área de Estrategia y Gobierno Corporativo.

Entonces, nos gustaría mucho poder favorecernos de la opinión de los señores directores, a través de una pequeña encuesta anónima, que les estaríamos haciendo llegar, que busca, en alguna medida, comprender u obtener información respecto a cómo ustedes se han sentido con los cambios que se han venido aplicando, para mejorar la efectividad de las sesiones de Junta (Directiva) y otras acciones que el mismo don Gabriel (Venegas Hall) ha venido contándoles de todos los cambios, para efectos de nosotros también poder emitir algún tipo de referencia y evaluación, también como la misma Superintendencia nos lo requiere, respecto a

estas medidas de efectividad que se adoptan. Ahí, se los haremos llegar a través de la Secretaría (de Junta Directiva)".

Por su parte, la señora **Flores Flores** acota: "Nos damos por informados. Muchas gracias, doña María Eugenia y esperamos la invitación".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados de la señora María Eugenia Zeledón Porras, sobre el proceso de ejecución del estudio Gobierno Corporativo 2025, donde se evaluarán aspectos de los alcances de la efectividad de gestiones que realiza la oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, así como de la invitación, a los miembros del directorio, a realizar una encuesta anónima sobre este tema, para el enriquecimiento de dicho estudio.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-08-571-2025, fechado 28 de agosto del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del Banco de Costa Rica, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, en calidad de secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, mediante el que se solicitó responder una serie de consultas relacionadas con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés).

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en sesión 41-25, artículo XV, punto 2, celebrada el 25 de agosto del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio GG-08-571-2025, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, relacionado al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) y atención a sus consultas se indica lo siguiente:

1. *¿Cuántos convenios de colaboración según lo establecido en el Artículo 2, inciso f) de la Ley N. 9986, Ley General de Contratación Pública – mantienen con una o más EPE´s que cumplirían con los criterios establecidos en el Capítulo 17 del Acuerdo Transpacífico?*

Las EPE´s consideradas son: Banco de Nacional de Costa Rica BNCR, Instituto Nacional de Seguros INS, Instituto Costarricense de Electricidad ICE y Junta de Protección Social JPS.

Actualmente el Banco de Costa Rica mantiene el convenio en el marco de colaboración con el ICE, con el objetivo de desarrollar entre las partes, iniciativas que promuevan el desarrollo de modelos de negocio para impulsar la electrificación de consumos y promover la reducción de CO2 en Costa Rica.

2. *¿Cuántos contratos directos según el artículo 3 de la Ley N. 9986, Ley General de Contratación Pública – mantienen con una o más EPE´s que cumplirían con los criterios establecidos en el Capítulo 17 del Acuerdo Transpacífico?*

Las EPE´s consideradas son: Banco de Nacional de Costa Rica, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Costarricense de Electricidad y Junta de Protección Social.

A nivel de los contratos directos actualmente el Banco de Costa Rica mantiene:

- *INS: Contrato de comodato de espacio, que regula la operación de la oficina bancaria del BCR en la Sede Central del INS*
- *JPS: Contratación Directa SICOP N.° 2022CD-000043-0015600001, entre Junta de Protección Social y Banco de Costa Rica, que regula los servicios de cambio y entrega de lotería física, así como pago de premios; en cuenta y nombre de la JPS.*

3. *¿Actualmente considera la posibilidad de vender bienes o servicios fuera de Costa Rica, o tiene contemplado hacerlo como parte de sus objetivos estratégicos a corto o mediano plazo?*

En el Plan Estratégico actual 2023 – 2026 no se contempla como objetivo estratégico la posibilidad de vender bienes o servicios fuera de Costa Rica.

Es importante indicar, que el Banco de Costa Rica es el dueño del 51% de las acciones del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA) que desarrolla principalmente sus operaciones comerciales en Panamá, México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Miami.

4. *¿Cuántos contratos mantiene actualmente con pequeñas y medianas empresas (PYMEs)?*

Del 2021 a la fecha el Banco de Costa Rica ha adjudicado en firme 777 contratos con pequeñas y medianas empresas, cada uno de estos contratos respetando la Ley N. 9986, Ley General de Contratación Pública.

Archivo inserto: Reporte SICOP.xlsx

Fuente: reporte generado por SICOP

Cualquier consulta adicional, el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo está para servirles.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El primer documento se refiere a la copia del oficio suscrito por la gerencia general del Banco de Costa Rica, y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y a la Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025), mediante el que se solicitó responder una serie de consultas relacionadas con el Tratado Integral y Prospectivo [sic] (Progresista) de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés).

Cabe señalar que, lo anterior está en línea con lo dispuesto en la sesión 41-25, artículo XV, punto 2, celebrada el 25 de agosto del 2025. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 41-25, antes citado".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Señores directores, se somete a consideración. De acuerdo don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-08-571-2025, remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y Jefatura

de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en el oficio PR-DP-UAPA-OF-0105-2025, mediante el que se solicitó responder una serie de consultas relacionadas con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés).

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 41-25, artículo XV, punto 2, celebrada el 25 de agosto del 2025.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-08-550-2025, fechado 22 de agosto del 2025, remitido por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del Banco de Costa Rica (BCR), y dirigido al señor Efraím Zeledón Leiva, en calidad de ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante el cual se solicita agilizar las acciones necesarias para concretar el convenio tripartito entre el BCR, la Municipalidad de San José y el MOPT, para llevar a cabo la demolición de las instalaciones, donde operaba el Consejo Nacional de Producción (CNP).

De seguido, se transcribe el oficio GG-08-550-2025, en mención:

> ***Asunto:*** *Convenio tripartito Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Municipalidad de San José y el Banco de Costa Rica.*
>
> *Estimado señor:*
>
> *En febrero del presente año, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Municipalidad de San José y el Banco de Costa Rica unieron esfuerzos para suscribir un convenio tripartito que permita llevar a cabo la demolición y el cierre perimetral de las instalaciones que en el pasado utilizó el Consejo Nacional de Producción en el sector de La Sabana.*
>
> *Actualmente, existe un borrador del convenio que ya fue revisado por la Municipalidad de San José y el Banco de Costa Rica, y entendemos que se encuentra en proceso de análisis por parte de la Dirección Jurídica de su representada.*
>
> *Este asunto ha sido conocido y acompañado por el señor Vladimir Montoya Álvarez, quien ha mantenido la interlocución con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, brindando un valioso apoyo en el proceso.*
>
> *En virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente su colaboración para agilizar las acciones necesarias y lograr la concreción de este importante convenio. El Banco de Costa Rica y mi persona quedamos a su entera disposición para atender cualquier consulta o requerimiento que se derive, con el objetivo de avanzar en este proyecto y minimizar los riesgos que actualmente representan dichas instalaciones para las instituciones propietarias y para terceros.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento que se les circuló la copia del oficio suscrito, también por la Gerencia General (del Banco de Costa Rica) y está dirigido al señor Efraím Zeledón Leiva, en calidad de ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante el cual se solicita agilizar las acciones necesarias para concretar el convenio tripartito entre el Banco de Costa Rica, la Municipalidad de San José y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para llevar a cabo la demolición de las instalaciones, donde operaba en su momento el Consejo Nacional de Producción (CNP).

Por lo tanto, en este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la copia del oficio en referencia, así como solicitar a la Gerencia General continuar manteniendo informado a este directorio, de lo que se resuelva al respecto".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Señores directores, si están de acuerdo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio GG-08-550-2025, remitido por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se solicita agilizar las acciones necesarias para concretar el convenio tripartito entre el BCR, la Municipalidad de San José y el MOPT, para llevar a cabo la demolición de las instalaciones, donde operaba el Consejo Nacional de Producción (CNP). Asimismo, solicitar a la Gerencia General mantener informado a este directorio de lo que se resuelva al respecto".

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el correo electrónico fechado 28 de agosto del 2025, remitido por el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, y dirigido a su persona, en calidad de secretario general de la Junta Directiva General, mediante el cual se cursa invitación para participar en el curso externo denominado: *Reuniones Altamente Efectivas*, impartido por la empresa *FranklinCovey*, el cual tiene un costo, por persona, en modalidad virtual de US$160.0, o presencial, de US$200.0. Asimismo, se solicita confirmar la participación a más tardar el 12 de setiembre del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio el correo electrónico, en mención:

Estimado don Pablo, por favor incluir dentro de la correspondencia en la próxima sesión de la JDG, esta invitación voluntaria a esta capacitación presencial o virtual, el director que participe recibirá un 1% adicional en su evaluación de desempeño (Conassif 15-22).

Esta charla es la 2da parte del taller reuniones altamente efectivas de Franklin Covey que recibimos el año pasado, resumen de la propuesta del proveedor:

- ***Formato del curso:*** *Taller abierto al público, con una duración de 4 horas.*
- ***Modalidades y costos:***
  - ***Virtual:*** *$160 por persona (incluye material digital).*
  - ***Presencial:*** *$200 por persona (incluye material físico y coffee break; no incluye almuerzo).*
- ***Contenido adicional:***
  - *No incluye acceso a Impact Platform.*
  - *Se incorporarán dos artículos y actividades de seguimiento.*
- ***Requisitos: Mínimo de 10 participantes para agendar una fecha. Con el mínimo de*** *participantes, el proveedor se reserva el derecho de incluir personas de otras empresas.*

Por favor que los directores nos indiquen máximo el 12-09-2025 si desean participar de manera presencial o virtual, con la lista de interesados coordinaríamos el horario.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento que se les circuló corresponde a un correo electrónico, remitido por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, que está dirigido a mi persona, en calidad de secretario general, mediante el cual se solicita cursar invitación, para participar en el curso externo denominado: *Conversaciones difíciles*, que será impartido por la empresa *FranklinCovey*, como parte del programa *Reuniones Altamente Efectivas*.

Y se le cursa, a los señores directores, para que participen en ese curso, en modalidad preferiblemente presencial. Asimismo, se solicita los señores directores que, si están interesados, por favor lo informen, a más tardar el 12 de setiembre del año en curso, a efectos de coordinar con el proveedor la fecha en que se impartirá referido curso y que se gestionará con el apoyo de la Universidad Corporativa (SAGO).

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido el correo electrónico en referencia, así como la invitación cursada y solicitar a los directores que si tuviesen interés en participar, por favor, se lo comunique a esta Secretaría (de la Junta Directiva), a más tardar el 12 de setiembre, para gestionar con el apoyo de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, así como la Universidad Corporativa, todo lo relativo a la definición de la fecha e inscripción respectiva. Además, que este acuerdo se adopte en firme, por los plazos solicitados".

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo. Cordialmente invitados a esa parte número dos, que va a estar no dudo, muy interesante. Gracias don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico fechado 28 de agosto del 2025, remitido por la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo y dirigido a la Secretaría General de la Junta Directiva General, mediante el cual se cursa invitación para participar en el curso externo denominado: *Reuniones Altamente Efectivas*, impartido por la empresa *FranklinCovey*, el cual tiene un costo por persona, en modalidad virtual de US$160.0, o presencial, de US$200.0. Asimismo, se solicita confirmar la participación a más tardar el 12 de setiembre del 2025.

2.- Disponer que, si algún director o directora desea participar en la capacitación conocida en el punto 1, anterior, lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar su inscripción, con el apoyo de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 28 de agosto del 2025, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigida a su persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica que, el Consejo de Gobierno, en sesión 164, artículo 5°, del 20 de agosto del 2025, realizó la designación de la nueva integración de la Junta Directiva del Banco Nacional, la cual rige a partir del 26 de agosto. Asimismo, se informa que, en sesión 12.767, artículo 4°, del 26 de agosto del 2025, se realizó la elección del nuevo directorio, en los puestos de presidente, vicepresidente y secretario.

De seguido, se transcribe nota fechada 28 de agosto del 2025, en mención:

Me permito comunicarle la nueva integración de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, designada por el Consejo de Gobierno en el artículo 5.°, sesión 164 del 20 de agosto de 2025, la cual rige a partir del pasado 26 de agosto y queda conformada de la siguiente manera:

Sr. Maximiliano Alvarado Ramírez

Sra. María Brenes Quesada

Sr. Javier Zúñiga Moya

Sra. Noylin Cruz Suárez

Sr. Rolando Saborío Jiménez

Sra. María del Milagro Solórzano León

Sra. Anabelle Chaves Soto

Asimismo, dicho órgano colegiado, en el artículo 4.°, sesión n.° 12.767, celebrada el 26 de agosto del 2025, realizó la elección del nuevo directorio, el cual quedó integrado por los siguientes miembros:

Maximiliano Alvarado Ramírez en el cargo de Presidente

Javier Zúñiga Moya en el cargo de Vicepresidente

María del Milagro Solórzano León en el cargo de Secretaria

Lo anterior, para su información y efectos correspondientes.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El último documento se refiere a un oficio remitido por la Junta Directiva General, del Banco Nacional de Costa Rica, está dirigido a mi persona, en calidad de secretario general, mediante el cual se comunica que, el Consejo de Gobierno realizó la designación de la nueva integración de la Junta Directiva de ese Banco, la cual rige a partir del 26 de agosto. Asimismo, se informa de la elección del nuevo directorio en los puestos de presidente, vicepresidente y secretario.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido el citado oficio y trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Asimismo, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de dicho comunicado, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al directorio electo; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Por tanto, la señora **Mahity Flores** expresa: "Señores directores, si están de acuerdo. Muy bien, de acuerdo.".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida nota de fecha 28 de agosto del 2025, remitida por la Secretaría General, de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica y dirigida a la Secretaría de la Junta Directiva, mediante la cual se comunica que, el Consejo de Gobierno, en sesión 164, artículo 5°, del 20 de agosto del 2025, realizó la designación de la nueva integración de la Junta Directiva del Banco Nacional, la cual rige a partir del 26 de agosto. Asimismo, se informa que, en sesión 12.767, artículo 4°, del 26 de agosto del 2025, se realizó la elección del nuevo directorio en los puestos de presidente, vicepresidente y secretario.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al directorio electo.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que los temas que corresponden presentarse seguidamente serán conocidos en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la asesora jurídica de la Junta Directiva y de la Auditoría General Corporativa, se finaliza la participación de la alta administración del Banco.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: "Ahora sí, en *Asuntos de Junta Directiva General* tenemos, como decía, la solicitud de BCR OPC (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias), de colaboración de la Auditoría General Corporativa en una auditoría de calidad que se pretende hacer en esa subsidiaria. Don Néstor".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Doña Mahity, perdón. Don Néstor, perdón. Nada más, en este caso, por recomendación, solicitaría que, pasemos a sala de espera a don Julio (César Trejos Delgado) y a doña Rossy (Durán Monge) y que, además, a partir de este momento la administración ya podría retirarse, porque todos los temas (restantes) ya son propios de la Junta Directiva General.

De seguido, la señora **Mahity Flores** dice: "Ah, muy bien, gracias. Entonces, agradecerles a los señores de la administración que nos acompañaron en esta sesión. Y en este caso particular, doña Rossy y don Julio (César) quedarían en sala de espera. Muy bien, gracias y que tengan muy buen día".

Así las cosas, a las once horas con cincuenta y siete minutos, se traslada a la señora Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i. y el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i., a la sala de espera virtual.

Asimismo, a esa misma hora, finaliza la telepresencia de los señores Fabio Montero Montero, sugerente Comercial a.i.; Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que los temas por conocer están relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico (PEP) y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), se suspende la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General.

Asimismo, se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, el señor Julio César Trejos Delgado gerente general a.i. y la señora Rossy Durán Mora. subgerente Comercial a.i. Además, se unen a la sesión, por la misma vía, la señora Vanessa Olivares Bonilla, gerente de BCR Valores y los señores Douglas Montero Arguedas, gerente de BCR SAFI y German Brenes Roselló, gerente Jurídico Administrativo, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Bien, a partir de aquí me retiro de la sesión y le cedo a doña Pilar (Muñoz), los siguientes temas. Muchas gracias y disculpen ahí por el tiempo”.

Seguidamente, refiere la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Muchas gracias, doña Mahity y buenas tardes para usted. Al ser las 12:03, de mediodía, consignamos la salida de doña Mahity e, igualmente, a partir de este momento incorporamos nuevamente a doña Rossy (Durán), a don Julio (César Trejos) y también ya nos acompaña el resto de los compañeros que forman el equipo de trabajo que está viendo todo lo relacionado con el PEP (Parque Empresarial del Pacífico).

Muy Buenos días, a doña Vanessa (Olivares), a don German (Brenes) y a don Douglas Montero”.

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XXIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada, de acuerdo con los artículos 102 y 103, de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XXX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada, de acuerdo con los artículos 102 y 103, de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XXXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada, de acuerdo con los artículos 102 y 103, de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XXXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada, de acuerdo con los artículos 102 y 103, de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XXXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada, de acuerdo con los artículos 102 y 103, de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XXXIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes ocho de setiembre del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXXV

Termina la sesión ordinaria 42-25, a las doce horas con veinticuatro minutos.